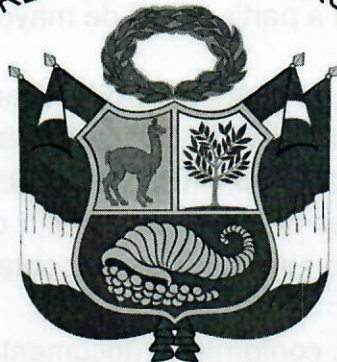


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 136 -2017/SENAMHI

Lima,

07 JUL. 2017

VISTO:

La Esquela de Observación del Título Nro 2017-01197885 de fecha 20 de junio de 2017 del registrador público de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 088-2017/SENAMHI de fecha 05 de abril de 2017, se resuelve modificar el literal a) y b) del artículo 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de febrero de 2016 respecto a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para el inicio de las acciones correspondientes de inscripción en los Registros Públicos;

Que, en la parte considerativa de la Resolución Presidencial Ejecutiva antes mencionada se indica, "Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 032-2017/SENAMHI de fecha 26 de enero de 2017 se designa a la señora Liliana Cornejo Aguirre como Directora de la Unidad de Contabilidad a partir del 01 de febrero de 2017", sin embargo, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 101-2017/SENAMHI de fecha 02 de mayo de 2017 la señalada designación concluye a partir del 03 de mayo de 2017, y mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 102-2017/SENAMHI de fecha 02 de mayo de 2017 se le

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

designa al señor José Ramón Panduro Ríos las funciones de Director de la Unidad de Contabilidad a partir del 03 de mayo de 2017;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, conforme el documento del visto es necesario rectificar la parte resolutive del Artículo 1° y 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 088-2017/SENAMHI de fecha 05 de abril de 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General y las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar

Rectificar el Artículo 1° y 2° de la parte resolutive de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 088-2017/SENAMHI de fecha 05 de abril de 2017, en la siguiente forma:

DICE:

Artículo 1°.- Modificar

Modificar el literal a) del artículo 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de febrero de 2016, en los términos siguientes:

a) Representantes del Titular del Pliego:

- Servidor Cesar Raul Alencar Mejia, quien la Presidirá;
- Director/a de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario/a;
- Director/a de la Unidad de Contabilidad, como Tesorero/a.

Artículo 2°.- Modificar

Modificar el literal b) del artículo 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de febrero de 2016, en los términos siguientes:

b) Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares:

- Ing. ORLANDO CCORA TUYA, Especialista en Meteorología, Primer Titular.
- Sr. DANTE JESÚS BRACAMONTE LUNA, Asistente en Impresiones, Segundo Titular.
- Ing. DORA EVELITH MARÍN SANCHEZ, Especialista en Oceanografía, Tercer Titular.

DEBE DECIR

Artículo 1°.- Modificar

Modificar el literal a) y b) del artículo 2° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0034-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE de fecha 01 de febrero de 2016, en los términos siguientes:

a) Representantes del Titular del Pliego:

- Servidor César Raúl Alencar Mejía, identificado con DNI N° 07314759, quien la Presidirá;
- Augusto Ovidio Ávila Callao, identificado con DNI N° 08099731- Director de la Oficina de Recursos Humanos, como Secretario;
- José Ramón Panduro Ríos, identificado con DNI N° 41504093 - Director de la Unidad de Contabilidad, como Tesorero.

b) Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares:

- Ing. Orlando Ccora Tuya, identificado con DNI N° 93958093, Especialista en Meteorología, Primer Titular.
- Sr. Dante Jesús Bracamonte Luna, identificado con DNI N° 87838809, Asistente en Impresiones, Segundo Titular.
- Ing. Dora Evelith Marín Sánchez, identificado con DNI N° 79689128, Especialista en Oceanografía, Tercer Titular.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese.



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

Copia:
CAFAE
Archivo
26.06.17
OAJ